

Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves y sábados, en la imprenta y librería de Sanz y Sanz, calle de Carretas, á 10 reales al mes, llevado á la casa de los señores suscriptores.



Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion, que se halla establecida en la misma imprenta y librería, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

TESORERIA DE RENTAS DE MADRID.

MES DE NOVIEMBRE DE 1839.

Comisaria de la Obra pia de Jerusalem.

Para que los Sres. párrocos de la provincia de Madrid puedan entregar en esta comisaria de los Santos Lugares de Jerusalem las mandas pias y limosnas que recauden al tenor del art. 44 del reglamento aprobado por S. M., con la brevedad y urgencia que reclaman el sosten del culto en aquellos Santos Lugares, ha dispuesto esta comisaria del arzobispado, que hagan la entrega de las cantidades recaudadas á las personas siguientes.

Los Sres. párrocos de los partidos judiciales de Navalcarnero y San Martin de Valdeiglesias al Dr. D. Fernando Alvarez del Rio, cura párroco de Móstoles.

Los del partido judicial de Getafe á D. Gregorio Benito Benavides, cura ecónomo de dicha villa.

Los del partido de Colmenar Viejo á D. José Montejano, cura párroco de la indicada villa.

Los del juzgado de Torrelaguna al Sr. cura párroco de esta villa.

Los del juzgado de Chinchon á D. Manuel Villaseñor, vecino de Villarejo de Salvanés.

Y los Sres. párrocos del juzgado de Alcalá á Don Joaquin Urrutia, vecino de dicha ciudad.

Al entregar los párrocos las mandas pias y limosnas para los Santos Lugares de Jerusalem, recibirán de las personas designadas en este anuncio los rosarios y reliquias de que habla el art. 114 del indicado reglamento para que distribuyan gratis á los fieles devotos, con el laudable objeto de que habla el art. 116 de dicho reglamento. Toledo 8 de diciembre de 1839.—Fermin del Rio.—Sres. curas párrocos de la provincia de Madrid.

Estado demostrativo de los caudales que han ingresado en las cajas de totales de dicha Tesoreria y Depositarias subalternas en el indicado mes, y de la distribucion que de ellos se ha ejecutado con arreglo á Reales órdenes é instrucciones.

CARGO.	Reales.	msrs.
Existencia que resultó en fin de octubre.	1.046,783	20
Por Alcances de Empleados.....	125	
Por Provinciales.....	386,296	30
Por Paja y Utensilios.....	102,226	1
Por Subsidio industrial.....	240,373	
Por Aguardiente.....	68,239	31
Por Frutos Civiles.....	77,178	8
Por Penas de Cámara.....	115,407	27
Por Manda Pia.....	116	26
Por Derechos de Puertas.....	2,548 409	10
Por Decimales.....	10,000	
Por Aduanas.....	12,711	24
Por Comisos.....	26,924	2
Por Fondo del Resguardo.....	224	14
Por Tabacos.....	796,224	2
Por Sal.....	297,559	21
Por Papel Sellado.....	88,924	20
Por Documentos de Giro.....	22,333	20
Por salitre, azufre y pólvora.....	23,570	
Por Naipes.....	4,122	20
Por reintegros.....	21,132	
Por Descuento gradual.....	20,004	11
Por Montes Pios.....	0,000	
Por 10 por 100 de Administracion de Partícipes.....	8,000	10
Por Arbitrios de Amortizacion.....	3,040	21
Por Cesion.....	31	22
Por contribucion extraordinaria de guerra	282,838	23
Por derechos de Lanzas.....	100,555	10
Por Medias anatas.....	0,519	11
Por Contribuciones estinguidas.....	240	20
Por Cuarteles.....	20,811	5
Por derechos de expedicion.....	11,791	10
Por Novisima Recopilacion.....	0,124	0

Por Décimas de ejecucion.....	1,174	25
Por Edificios y enseres de conventos su- primidos.....	30,600	
Por Partícipes de todas clases.....	86,984	9
Por Depósitos.....	49,399	6
Por Traslaciones de caudales de otras provincias.....	485,412	1
Total cargo.....	7.162,354	15

DATA.		
Por satisfecho en pago de Sueldos de to- das clases.....	185,864	3
Por Gastos Ordinarios y Extraordinarios.	66,068	29
Por Consignaciones á Fábricas.....	271,488	
Por id. al Banco por quina parte de papel Sellado y media de Tabacos.....	310,514	2
Por Devoluciones de todas clases.....	307,847	3
Por partícipes de todas clases.....	800,904	2
Por Libranzas de la Direccion general de Rentas.....	361,949	22
Por traslaciones á la Caja de Líquidos del Tesoro.....	3.426,743	12
Por id. á la de Amortizacion.....	30,792	9
Por id. á otras provincias.....	106,200	26
Total data.....	5.868,372	6

RESUMEN.		
Importa el Cargo.....	7.162,354	15
Id. la Data.....	5.868,372	6
Existencia para 1.º de diciembre.	1.293,982	9

LA CUAL SE HALLA		
En Metálico.....	497,659	22
En Papel de todas clases procedente de la éstraor- dinaria de guerra....	796,322	21
Igual.....	1.293,982	9
Igual.....	” ” ”	” ” ”

Madrid 6 de diciembre de 1839.=Vº B.º Taranco.=El contador, José Ciudad=El tesorero, P. I. D. S. T. José de Gregorio.

TESORERIA DE RENTAS.

MES DE NOVIEMBRE DE 1839.

Estado demostrativo de los caudales que han ingresado en las cajas de líquidos de dicha Tesoreria y Depositaria subalternas en el indicado mes y de la distribucion que de ellos se ha hecho con arreglo á Reales órdenes é instrucciones.

CARGO.	Reales.	mrs.
Existencia que resultó en fin de octubre último.....	210,081	8
Por entregas hechas por las cajas de tota- les del producto de las rentas en metá- co y efectos.....	3.426,743	12
Por reintegros á las cajas de líquidos....	549	4
Por entregas hechas por prestamistas en efectos.....	130,075	
Total cargo.....	3.767,448	24

DATA.		
Por satisfecho al presupuesto del Minis- terio de Estado.....	5,854	32
Por del de Gracia y Justicia.....	4,392	10
Por id. del de la Gobernacion.....	1166	22
Por id. del de Hacienda.....	149,234	23
Por id. del de Guerra.....	1.752,781	9
Por id. á Prestamistas.....	130,075	
Por id. á libranzas del Tesoro.....	150,075	
Por remesas á la Tesoreria de Corte....	586,109	28
Por id. al Banco español de San Fernán- do por la éstraordinaria de guerra....	38,296	31
Por pagarés del Tesoro, cupones y otros efectos de la anticipacion de los 200 mi- llones amortizados.....	437,956	
Por billetes del Tesoro de 16 de enero amortizados.....	344,600	
Total data.....	3.599,542	25

RESUMEN.		
Importa el cargo.....	3.767,448	24
Id. la data.....	3.599,542	25
Existencia para 1.º de diciembre	167,905	33

LA CUAL SE HALLA		
En metálico.....	146,805	33
En pagarés del Tesoro de los 200 millones.	21,100	
Igual.....	” ” ”	” ” ”

Madrid 9 de diciembre de 1839.=Vº B.º Taranco.=El contador, José Ciudad=El tesorero, P. I. D. S. T. José de Gregorio.

Junta de quema de documentos de la deuda pública.

VIGESIMA SESTA QUEMA.

Reunida en la plaza de la Constitucion á las once de la mañana de este dia la junta nombrada por S. M. para presidir la quema de documentos de la deuda pública, con arreglo al real decreto de 13 de marzo de 1837 é instrucciones posteriores, compuesta de su vice-presidente el Escmo. Sr. D. Antonio Barata, consejero de estado, y de los señores vocales D. Pedro Sainz de Baranda y D. Alejandro Lopez, individuos de la diputacion provincial; el Escmo. Sr. D. Luis Sorela, presidente de la junta de liquidacion de la deuda del estado; D. Felix D'Olhaberrague y Blanco, director de la caja nacional de Amortizacion; D. Dámaso Aparicio, procurador síndico del ayuntamiento constitucional de esta M. H. V.; D. Joaquin de Fagoaga con el doble caracter de director del Banco español de San Fernando, é individuo de la junta de enagenacion de bienes nacionales; D. Ramon Soriano y Pelayo, individuo de la misma junta, D. José Cano Sainz, del comercio de esta corte, y y D. José Higinio Arche, contador general de la caja nacional de Amortizacion, vocal secretario; y colocada en el estrado preparado al intento, se procedió á leer el acta anterior, y fue aprobada.

Acto continuo se pusieron de manifiesto los legajos de recibos de intereses de vales destinados al fugo tales como habian sido reconocidos por la misma Junta en la direccion de la caja de Amortizacion, y dispuestos y conducidos conforme á lo que previenen los artículos 4.º y 6.º de la instruccion de 12 de agosto.

En seguida el Escmo. Sr. vice-presidente ordenó que el secretario leyese, como se verificó, el espresado real decreto de 13 de marzo, y la instruccion de 12 de agosto, el número total de los recibos destinados á la quema, y el de paquetes que los contenian. Concluida la lectura, y colocados estos en su respectivo lugar, con sujecion al artículo 9.º de dicha instruccion, escitó el Sr. vice-presidente á los espectadores á que tomasen ejemplares del suplemento á la gaceta de 29 de julio último, que estaban sobre la mesa, invitándolos á que se enterasen de la legalidad de la operacion, abriendo por sí ó señalando para que se abriese el paquete ó paquetes que designasen, á fin de comprobar la esactitud de su contenido con la indicacion del suplemento.

Y no dirigiéndose ninguna demanda, á pesar de las reiteradas invitaciones que se hicieron al público para ello, dispuso el Sr. vice-presidente se abrieran los paquetes que contenian los documentos, y amontonados se les pegó fuego y movió en distintas direcciones, hasta que quedaron reducidos á cenizas todos los de la deuda pública contenidos en el suplemento de que queda hecha mencion, y de que se acompaña un ejemplar autorizado, importantes diez millones doscientos cincuenta y cinco mil novecientos treinta y cuatro rs. y veinte y seis y medio mrs. de vellon.

Satisfecha cumplidamente la junta y el público de la operacion, el Sr. vice-presidente dió por concluido el acto, conforme á lo que previene el artículo 15 de la misma instruccion.

Y en cumplimiento de lo resuelto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de marzo, firma la junta por cuatuplicada la presente acta formal, á los efectos y para los usos que el mismo y la Real orden de 21 de noviembre previenen de que certifica el vocal secretario. Madrid 30 de noviembre de 1839. — Antonio Barata. — Pedro Sainz de Baranda. — Alejandro Lopez. — Luis Sorela. — Felix D'Olhaberriague y Blanco. — Dámaso Aparicio. — Joaquin de Fagoaga. — Ramon Soriano y Peláyo. — José Cano Sainz. — José H. Arche, vocal secretario.

PARTE NO OFICIAL.

AGRICULTURA.

Sistema del cultivo antiguo, sacado de los mejores autores. (Véase el n. 1083.)

Los antiguos agrónomos acostumbraban dar la primera labor muy ligera, persuadidos á que de

este modo las raices de las malas yerbas quedaban mas espuestas al aire y las secaba antes el ardor del sol. No eran mucho mas profundas las siguientes; su arado poco á propósito para remover la tierra no podia abrir surcos de mas de cinco ó seis pulgadas de profundidad. Aunque sus instrumentos de labor fuesen menos aptos que los nuestros para el cultivo de las tierras, cuidaban no obstante de proporcionar la profundidad del surco á la tenacidad ó ligereza del suelo. En un terreno ligero y desmenuzable, su labor era superficial, y profunda en uno duro, cuanto lo permitia el arado. Virgilio insiste mucho en este método, á fin de no favorecer demasiado la evaporacion de la humedad necesaria á la vegetacion abriendo surcos profundos en un terreno ligero. En uno fuerte y arcilloso quiere que se hagan surcos hondos y anchos, con el objeto de desenvolver los principios de fecundidad, los cuales sin esta práctica serian nulos para la vegetacion.

No creian los antiguos que todas las estaciones fuesen igualmente á propósito para labrar las tierras. Virgilio reprueba las labores hechas en el rigor del verano y durante el invierno, como muy perjudiciales á la fertilidad: el tiempo mas favorable, segun él, es cuando la nieve derretida empieza á bajar de los montes. La estacion de las labores dependia tambien de la calidad de las tierras. El mismo autor prescribe labrar pasado el invierno un terreno craso y fuerte, para que los calores del verano sazonen los barbechos; al contrario, cuando era ligero, arenoso ó desmenuzable, asegura que se debe esperar al otoño para labrarlo.

Columela no era del mismo parecer que Virgilio; queria que una tierra fuerte, espuesta á retener el agua, fuese labrada al fin del año, para destruir mas facilmente las malas yerbas.

Los antiguos agrónomos ignoraron el método de cultivar las plantas anuales durante su vegetacion: todo el cultivo en esta parte se reducía á escardarlas, á hacer que las ovejas paciesen antes del invierno las estremidades de los trigos muy espesos, y á esparcir estiércol hecho polvo, cuando no habian podido abonar las tierras antes de sembrarlas.

III. *De los abonos.* Creian explicar la causa de la esterilidad de una tierra que habia sido fértil, diciendo que se envejecia. Algunos de ellos imaginaron que este estado de vejez la hacia incapaz de producir como antes. Tal era la opinion de Tremelio, que compara una tierra recién desmontada á una joven que deja de parir á medida que crece en edad. Columela se opone fuertemente á esta opinion, capaz de desalentar al cultivador. Jamas una tierra, segun él deja de producir por vejez ó estenuacion, sino por descuido y abandono.

El método de beneficiar las tierras con abonos es casi tan antiguo como el arte de cultivar. Todos los autores agrónomos prescriben esta practica, como muy á propósito para aumentar la fertilidad de la tierra, y capaz de impedir su estenuacion. Sabemos por la historia de la China que Yu, primer Empera-

dor de los Yao, compuso una obra de agricultura, en la cual trataba del uso de los excrementos de diferentes animales; y sucesivamente se estableció el método de beneficiarlas con estiércol, de obviar su estenuación ó desustanciación, y de prevenir la descomposición del mantillo tan necesario á la vegetación. Luego que advirtieron que un campo después de muchas cosechas no producía tanto, recurrieron á los abonos para volverle su primera fertilidad. Plinio asegura que es muy antigua la costumbre de estercolar las tierras; en su libro 17 cap. 9. dice que según Homero, el anciano rey Laertes estercolaba él mismo su campo. El estiércol fue empleado en Grecia por Augias, rey de Elida, y Hércules después de haberlo destronado llevó este descubrimiento á Italia, en donde deificaron al rey Stercutus, hijo de Fauno.

Virgilio hablando de los abonos recomienda principalmente las habas, los altramuces y la algarroba persuadido á que el trigo prosperaba después de la recolección de estas semillas capaces de beneficiar la tierra, lejos de estenuarla, como harían otras legumbres. Los rastrojos quemados después de la siega son también, según él, excelentes para beneficiar las tierras, porque sus cenizas depositan en ellas nuevos principios de fertilidad.

Columela distingue tres especies de abonos cuyo uso le parece mejor para beneficiar las tierras: 1.º los excrementos de las aves: 2.º los de los hombres: 3.º los de los ganados: el mejor abono es, según él, la palomina; después los de las aves domésticas, excepto el de los ánades y gansos. Antes de emplear excrementos humanos cuidaba de mezclarlos con otros abonos, pues sin esta precaución su gran calor sería nocivo á la vegetación. Empleaba los orines corrompidos por espacio de seis meses, para regar los árboles y las viñas, cuyo fruto igualmente que abundante era de esquisito gusto. Por lo que hace al estiércol de los animales, prefiere el de los asnos á otro cualquiera; el de las cabras y ovejas al de los caballos y bueyes, y prohíbe absolutamente el de los cerdos, usado por muchos agricultores de su tiempo.

Varrón emplea con utilidad el estiércol recogido en las pajareras de tordos; los antiguos, muy aficionados á estas aves, las criaban para engordarlas, como hoy se hace con los pájaros llamados hortelanos: esta especie de abonos se esparecía especialmente por los prados, cuya yerba era después muy buena para engordar el ganado. Catón para beneficiar las tierras las sembraba de altramuces, de habas ó de nabos, y empleaba también el estiércol del ganado de las alquerías especialmente cuando la cama de los caballos y bueyes era de pajas largas de trigo, de habas, de altramuces, ó de hojas de carrasca, de cicuta, y en general de todas las yerbas que crecen en los matorrales y en los pantanos.

Los griegos para fertilizar las tierras frías y húmedas de las llanuras de Megara empleaban la marga llamada, según Columela, arcilla blanca. Este abono

era también conocido y empleado en la Bretaña y en la Galia, pero la esparcían después de labrar las tierras; muchas veces era preciso mezclarla con otros abonos para que no las escaldase.

Los antiguos acostumbraban esparcir los abonos antes de sembrar, ó después que las plantas habían nacido; pero el primer método era el más común. Cuando las circunstancias no habían sido favorables para estercolar antes de la siembra, esparcían el estiércol reducido á polvo inmediatamente antes de escardar. Columela aconseja echar en la tierra los abonos y esparcirlos en el mes de setiembre, si se había de sembrar en otoño; y en el invierno y en luna menguante cuando se había de sembrar en la primavera. En esta última circunstancia convenía el estiércol amontonado en los campos, para extenderlo inmediatamente antes de la primer labor. Seguía el método de uno de sus predecesores, que consistía en mezclar creta con las tierras arenosas y arena con las cretosas, según lo exigían las tierras. Observaba esta práctica con las viñas y con las tierras para trigo; pero rara vez estercolaba las viñas, persuadido á que los abonos, al paso que aumentan la cantidad del vino, alteran su calidad. Aconsejaba que el cultivador que no tuviese el estiércol necesario para beneficiar sus tierras sembrase en ellas altramuces enterrándolos con el arado antes que granasen.

IV. *De los barbechos.* Aunque los antiguos estaban en la persuasión de que las moléculas de la tierra, atenuadas en extremo por las labores, eran el alimento que chupaban las raíces de las plantas para proveer á la vegetación, advirtieron no obstante que la trituración de las partes térreas no siempre era un medio eficaz para procurar á los vegetales los jugos necesarios á su acrecentamiento. A pesar de la frecuencia de las labores, observaron que las plantas se debilitan en un terreno casi esterilizado á fuerza de repetidas producciones. Algunos agricultores creyeron haber dado con la causa de este fenómeno, diciendo que la tierra se envejecía. Y después de observar que un terreno abandonado y sin cultivo producía no obstante malas yerbas, creyeron que al cabo de cierto tiempo la tierra recobraba su primera fertilidad, y se hacía capaz de producir vegetales, del mismo modo que antes. Según esta opinión, la tierra, capaz de estenuarse á fuerza de producir, podía cansarse de suministrar jugos á los vegetales. La desustanciación pues y el cansancio fueron considerados como el resultado y efecto de un cultivo muy continuo, y de una labor muy frecuente.

(Se continuará.)

MERCADO DE LA CAPITAL.

Trigo 26 á 31 rs. fanega.

Cebada 12 á 12½ id.

Algarroba 14 á 16 id.

Garbanzos 26 á 36 rs. arroba.